

RESOLUCIÓN N° 5.-

En Arica, a 03 de enero de 2025, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes de del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

1) Se oficie a la Analista Karim Alvarado Welschm, funcionaria de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para que remita a esta Fiscalía copia íntegra del expediente correspondiente a la iniciativa 6% denominada "Vamos por una Salud Mental de Calidad", Folio N° 24.01.100_cam_golondrina, año 2021

La información requerida deberá ser remitida a este fiscal en formato digital, en el más breve plazo, no pudiendo exceder de 3 días hábiles, al correo electrónico bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

DARÍO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut 007.036-9
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Karim Alvarado Welsch
Rut. 16.587.805-1
Gobierno Regional Arica y Parinacota

03 ENE. 2025
13:05